

EXPEDIENTE
P.R.P. 07/2019.

- - - En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 15 quince días del mes de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve. - - -

- - - Téngase por recibido el oficio número 281/2019, suscrito por el Ingeniero Javier Luis Juan Baltazar, en su carácter de Jefe de la Unidad de Mantenimiento Urbano, que en lo que interesa dice: *"Con relación al oficio No 554/2019 se informa que si efectivamente existía un bache el día 01 de Octubre 2019 del presente por la Calle Circuito Oriente entre las privadas ocotillo y niño morones en la Colonia Los Ocotillos de esta Ciudad. Cabe mencionar que este bache fue provocado por las intensas lluvias del temporal del año en curso, las cuales han afectado esta vialidad. Y así mismo cabe mencionad que dicha calle se encuentra ya dañada en su mayor parte por la antigüedad de la misma y por el intenso flujo vehicular ya que es el ingreso al parque ecológico. Esto ha provocado también constantes afectaciones del pavimento . . ." (sic).*

- - - **VISTO** su contenido la suscrita **MAESTRA CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en unión de los testigos de asistencia con quienes legalmente actúo, tengo a bien dictar el siguiente: - - -

- - - **ACUERDO** - - -

- - - **UNICO.** - Agréguese a las presentes actuaciones el oficio que se tuvo anteriormente por recibido el cual se ordena agregar al presente procedimiento para que surta los efectos legales que correspondan, teniendo por ciertos los hechos argumentados por el compareciente, otorgándole valor probatorio pleno en virtud de que fue expedido por una autoridad en el ejercicio de sus funciones, por lo que, procédase a elaborar el convenio de reparación de daños respectivo en favor del **C. JOSÉ MARÍA VILLALVAZO SANDOVAL**.

- - - Así lo resolvió y firma con las facultades conferidas en el numeral 52 fracciones III y VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **MAESTRA EN DERECHO CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** en su calidad de Síndico y Representante Legal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 48 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en unión de los testigos de asistencia **LICENCIADA KARLA CISNEROS TORRES** y **P. en D. MARÍA GABRIELA PATIÑO ARREOLA**, facultando para que lleve a cabo la notificación del presente a la segunda en mención. - - -




MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO.
Síndico Municipal.







ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

46

Testigos de Asistencia

LIC. KARLA CISNEROS TORRES.
Coordinadora Unidad Jurídica Municipal.

P. en D. MARÍA GABRIELA PATIÑO ARREOLA.
Asistente Jurídico.

Large grid area for text entry, consisting of a series of horizontal and vertical dashed lines forming a grid.

Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx

EGO/mgna



